



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 1.394

SANTIAGO, 1° DE ABRIL DE 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
13 MAYO 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: El Oficio Ordinario N° 3380 de 27 de Marzo de 2013, de la señora Directora (S) del Servicio Electoral; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO :

Que por la naturaleza de las funciones propias del Servicio Electoral y la necesidad de efectuar labores de fiscalización, se adquirió un vehículo que cumpla esas funciones para la Dirección Regional de Iquique, las que deben realizarse también en días y horas inhábiles,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos al vehículo de propiedad del Servicio Electoral que a continuación se individualiza, asignado a la Dirección Regional de Iquique, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° del DL 799, de 1974.

VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	COLORADO III cc 2.9 AT
COLOR	:	ROJO
AÑO	:	2013
N° MOTOR	:	CC8154172
N° CHASSIS	:	1GCDS9F92C8154172
I.R.N.V.M.	:	FKZB.14-7
PLACA UNICA	:	FKZB.14-7

ARTICULO SEGUNDO: Dejase sin efecto el Decreto Exento N° 479, de 2002 del Ministerio del Interior, por haberse dado de baja el vehículo placa patente VB 5194-8 por Resolución Exenta N° 0324, de 5 de Marzo de 2013, del Servicio Electoral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

Fernando

VHMR/CAFV/spg
14607398
DISTRIBUCION:
Servicio Electoral
Diario Oficial
División Jurídica
Partes
Archivo



ANDRES CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

146.25074